LCO Nº 08/16

ID.307.942-

CONTRATO N° 14/2016

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma por la otra, la firma **SEDALIFE con R.U.C. N° 760166-2**, representada para este acto por el Sr. **SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI**, con Cédula de Identidad N° 760166 de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 3798 c/ Gaudioso Núñez de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TEXTILES E IMPLEMENTOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **SEDALIFE** con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES E IMPLEMENTOS", ID. 307.942.** Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **SEDALIFE,** según Resolución Nº 622/16 de fecha 09 de Junio de 2016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*14*	*00*	*320*	*30*	*34*	*99*	*543.295.330*
2016	*2*	*002*	*14*	*00*	*390*	*30*	*34*	*99*	*21.909.550*
Totales									**565.204.880**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 307.942-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES E IMPLEMENTOS", ID. 307.942,** convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **622/16.-**

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LCO Nº 08/16 ID.307.942-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ADQUISICION DE TEXTILES E IMPLEMENTOS

Nº Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Servicio*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	49161505-001	Pelotas de Futbol de campo	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1.000	73.550	73.550.000
2	49161505-002	Pelotas de Futbol - FUTSAL FIFA	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1.040	70.550	73.372.000
5	49161608-001	Pelotas de VOLEIBOL Profesional	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1.200	43.990	52.788.000
6	49161603-001	Pelotas de BASQUETBOL Profesional N° 6 A	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	600	168.990	101.394.000
7	49161603-001	Pelotas de BASQUETBOL Profesional N° 7 A	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	320	168.990	54.076.800
8	49161603-002	Pelotas Básquet Junior	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	320	74.550	23.856.000
10	49161604-001	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - profesional	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	64	30.990	1.983.360
11	49161604-001	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - punto verde	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	24	30.990	743.760
12	49161604-001	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - punto rojo	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	48	30.990	1.487.520
13	49161604-001	PELOTAS DE TENIS DE CAMPO - punto naranja	WILSON	CHINA	Unidad	Unidad	24	30.990	743.760
18	49221505-999	Pares de RED DE FUTSAL	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	225	268.990	60.522.750
19	49221505-999	Red de VOLEIBOL	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	227	63.990	14.525.730
20	49221505-999	Red de Futbol de Campo	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	14	418.990	5.865.860
21	46161508-001	Conos de plásticos	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	600	8.790	5.274.000
25	49211802-9999	Aros Hula Hula de 75 cm	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	100	23.990	2.399.000
26	49201515-001	Step de plásticos	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	40	289.550	11.582.000
29	52101505-006	Cinta de goma Mochilera tipo escalerita	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	45	58.990	2.654.550
30	53102902-003	Chalecos	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1.000	22.990	22.990.000
31	53102902-001	Camisetas de albirroja c/ cuello redondo.	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	48	64.990	3.119.520
32	53102902-001	Camisetas blanca c/ cuello redondo.	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	52	44.990	2.339.480
33	53102902-005	Musculosa Básica de albirroja.-	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	38	34.990	1.329.620

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SEDALIFE 2
DE DANIEL LICITRA

34	53102902 -003	Musculosa Básica color blanco.-	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	40	28.990	1.159.600
35	53101502 -002	Pantaloncito para Futbol.-	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	160	23.990	3.838.400
36	53102401 -002	Medias para Competencia	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	168	10.490	1.762.320
37	53102902 -002	Buzo para Dama y Caballero	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	170	109.990	18.698.300
38	53101502 -003	Bermuda para calle unisex.-	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	340	26.490	9.006.600
39	53121601 -001	Bolsones Deportivos	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	170	43.990	7.478.300
40	52121508 -001	Frazadas de tela polar	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	85	24.990	2.124.150
41	52131501 -005	Cortina Antisolar	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	1.290.000	1.290.000
42	53102902 -001	Camiseta con cuello para calle	SEDALIFE	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	50	64.990	3.249.500
Monto Total Adjudicado									**565.204.880**

GUARANIES: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA-------.--------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Junio del año 2016.-

SR. SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
Representante Legal, SEDALIFE
PROVEEDOR

SEDALIFE
DE DANIEL LICITRA

DON VICTOR M. PECCI IBALART
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA